

SECRETARÍA DEL INTERIOR

CONTRATO N°:

Código Dependencia

Serie

Subserie (Tipo de contratación)

Modalidad

Año

Consecutivo

1010

-

12

,

C1

-

CD

-

2026

-

0922

CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA VALLEJO CARDONA CC.39.449.114
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (16.800.000)
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **8.359.770**, en calidad de Secretario del Interior, **LAURA MARIA BERMUDEZ ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.020.428.282 quien se desempeña como Profesional Especializada adscrita a la Dirección Administrativa de Comunicaciones en calidad de supervisor(a) inicialmente designado(a) y **CAMILO ANDRES MORENO TAMAYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 98.706.838, quien se desempeña como Director Administrativo de Comunicaciones a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 01/05/2026 del contrato N° 0922.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos de ejecución.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el*



ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los _____

RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ
Secretario del Interior
Municipio de Bello

LAURA M BERMUDEZ ARBOLEDA
C.C. N° 1.020.428.282
Interventor y/o Supervisor (a) Inicial

CAMILO ANDRES MORENO TAMAYO
C.C. N° 98.706.838
Interventor y/o Supervisor(a) Reasignado